



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 ABR 2015

Acta N° 22

Res. N° 5

Exp. N° 2015-25-1-001315

VISTO: La solicitud de la Directora Sectorial de Infraestructura por Providencia N° 724/2015 de fecha 16 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada providencia se solicita una trasposición de créditos de los Proyectos 802 "Obras Nuevas y Ampliación" y 706 "Alumbramiento de agua potable y electrificación" al Proyecto 704 "Reparaciones Generales" del Programa 01, por un monto de \$ 111.000.000 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de financiar la realización de obras, dado que en función de la planificación anual se realizarán obras de mantenimiento en mayor medida que las estimadas y no se prevén alumbramientos de agua, con excepción del ya contratado en Soriano.

II) Que a fs. 5, la Gerencia de Gestión Financiera del Programa 01, informa que existe disponibilidad de crédito en los Proyectos 706 y 802, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 11.000.000 y \$ 100.000.000, respectivamente.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	802	Ampliación de Espacios Educativos	100.000.000
	706	Alumbramiento de agua potable y electrificación	11.000.000
Total de Proyecto Reforzante			111.000.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales	111.000.000
Total de Proyecto Reforzado			111.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.